



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2902

17/10/2016

6415

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS)

RESPUESTA:

Desde el 1 de diciembre de 2013, el Reglamento de Ejecución (UE) nº 485/2013 de la Comisión, prohíbe el uso y la venta de semillas tratadas con productos fitosanitarios que contengan las sustancias activas clotianidina, tiametoxan e imidacloprid, por entender que la información científica y técnica proporcionaba indicios suficientes para considerar que su utilización podría tener un alto riesgo sobre las abejas.

Sobre la base de nueva información científica, EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) está realizando una revisión de las sustancias activas mencionadas, con el objetivo de valorar las restricciones impuestas a fin de levantarlas o mantenerlas, o valorando la necesidad de imponer restricciones adicionales.

Una vez que la Comisión emita una nueva propuesta para estas tres sustancias, se valorará la misma y la posición del Gobierno de España se fijará en base a la propuesta que se presente y a la documentación científico-técnica existente, siempre con el principal objetivo de garantizar que la utilización de los productos fitosanitarios que se autorizan sea segura desde el punto de vista de la salud humana y del medio ambiente, y dentro de ésta de protección de las abejas.

Durante el período 2012-2015 se ha realizado un análisis de fitosanitarios en el marco del plan de Vigilancia Apícola.

Los resultados de dicho estudio muestran que los pesticidas sometidos a prohibiciones y restricciones de uso por la normativa europea citada (Clotianidina, Imidacloprid, Tiametoxam) se hallaron con muy baja o nula frecuencia, en un número de muestras y concentraciones que no suponían un peligro de intoxicación para las abejas.

En el estudio mencionado anteriormente, se han analizado un total de 306 pesticidas.

Los pesticidas que se detectaron con mayor frecuencia fueron Tau- Fluvalinato, Chlorfenvinphos, Coumaphos, Acrinathrina y Clorpyrifos.

Hay que destacar que tres de ellos (Coumaphos, Chlorfenvinphos y Acrinathrina), son acaricidas que se están utilizando para el tratamiento de la Varroasis, por lo que el riesgo de intoxicación para las colonias de abejas puede provenir de un uso apícola.



El resto de productos autorizados para uso agrícola, de las otras sustancias activas mencionadas, han sido evaluados y su autorización respeta todas las cuestiones requeridas, entre ellas desde el punto de vista medio ambiental y el riesgo para las abejas, por lo que la mortalidad de las abejas no puede ser achacada a los mismos.

Por un lado, desde el punto de vista de utilización de productos fitosanitarios, en España se implementaron las restricciones sobre el uso de neonicotinoides, derivadas de la aplicación del Reglamento (CE) nº 485/2013, quedando prohibido el uso para tratamiento de las semillas o del suelo en cultivos atractivos para las abejas y cereales, excepto aplicaciones en invernadero y cereales de invierno y quedando prohibidos los tratamientos foliares en cultivos atractivos para las abejas y cereales, excepto aplicaciones en invernadero y usos tras la floración.

Por otro lado, se está llevando a cabo un proyecto de "Evaluación holística de factores de riesgo en abejas melíferas y polinizadores silvestres. Situación en España", en cuyo marco se está realizando un seguimiento de los contaminantes y patógenos que afectan a los colmenares así como de sus efectos, igualmente. Se aborda igualmente análisis polinológicos y calidad nutricional de los colmenares, todo lo anterior junto con las condiciones ambientales permitirá identificar los factores críticos que afectan a los colmenares.

Madrid, 30 de diciembre de 2016